UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1	O.C. Instituciona

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	20-04-2018
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	339 106	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO - ADD REFERENDUM PLURIANUAL 2018-2019-2020			
Proveedor:	COMPUGRAF INFORMATICA SRL	RUC:	80022988-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de mantenimiento de televisión por circuito cerrado. 2 Fuente (transformador). 4 Balum y DVR para cámaras analógicas de 32 cámaras. Verificación y limpieza de monitores. Limpieza externa de las cámaras y protectores, utilizando insumos apropiados. Reparación o cambio de los componentes o unidades dañadas que permiten la edición de las imágenes. Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.	UNIDAD	COMPUGRAF INFORMATICA	PY	3	1 110 000	3 330 000
						TOTAL		3 330 000

SON GUARANÍES: Un millón ciento diez mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20/04/2018 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs a partir de la recepción de la orden.

LUGAR DE ENTREGA: Campus Facultad de Ciencias y Tecnología

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Ciencias y Tecnologias

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas qué correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	-	240	30	1	7	1 110 000
						Total:			1 110 000

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	20/04/2018	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias y Tecnología
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Oscar Sachnik

Lic. Oscar Sachnik V.
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnología